



RES - 2024 - 377 - CD-ECO # UNNE

Sesión, 11 de julio 2024

VISTO:

El Expediente 2024-5554#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota de la docente **Profesora María del Carmen Monzón**, solicitando licencia sin goce de haberes, en el cargo de **Auxiliar Docente de Primera por concurso**, de la unidad curricular **Metodología de las Ciencias Sociales**, a partir del 3 de julio del 2024;

Que por **Resolución 2024-343- CD-ECO # UNNE**, de fecha 13 de junio de 2024, se designó a la Profesora **María del Carmen Monzón como Auxiliar docente de Primera por Concurso** de la unidad curricular **Metodología de las Ciencias Sociales**;

Que la mencionada docente se desempeña como Profesora Adjunta Interina de dicha unidad curricular;

Que la Secretaría Académica, informa a fojas 03 del citado Expediente, que la licencia solicitada se encuentra comprendida en las razones contempladas en el Convenio Colectivo para Docentes Universitarios: Cap. VII, Licencias, justificaciones y franquicias, Apartado II.- Licencia sin goce de haberes; inc. a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía;

Que, en tal sentido, corresponde otorgar a la **Profesora María del Carmen Monzón, licencia sin goce de haberes**, como **Auxiliar Docente de Primera por concurso con Dedicación Simple** en la unidad curricular **Metodología de las Ciencias Sociales**, a partir del 03 de julio de 2024 y mientras se desempeñe como Profesora Adjunta interina de la unidad curricular mencionada;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 11-07-2024;

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º : Otorgar **licencia sin goce de haberes** a la Profesora **María del Carmen Monzón – DNI Nº 27.471.058**, como **Auxiliar Docente de Primera por concurso con Dedicación Simple** de la unidad curricular **Metodología de las Ciencias Sociales**, a partir del 03 de julio de 2024 y mientras se desempeñe como Profesora Adjunta interina de dicha unidad curricular.

ARTICULO 2º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas